

PREGUNTAS DE LAS ASEGURADORAS

INVITACIÓN A CONTRATAR No. 004 de 2023

23 DE NOVIEMBRE DE 2023

ASEGURADORA 1

OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. ALCANCE DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN: Agradecemos a la entidad informar si se puede realizar presentación de oferta por solo uno de los Grupos objeto de este proceso.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*

2. NUMERAL 16.2.2.2.2. CRITERIO DE CONDICIONES DE SERVICIO: Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que este requisito hace referencia a informar los beneficios que tendrá el asegurado que ingrese en la colectiva.

3. **Respuesta:** *Coltefinanciera indica que el criterio de CONDICIONES DE SERVICIO hace alusión a los estándares de atención, servicio y oportunidad que incluya la aseguradora en su oferta, como por ejemplo la disminución en los días para pago de siniestros, plazo para pago de primas, procesos de gestión y acompañamiento en el seguimiento de la póliza.*

4. NUMERAL 16.2.2.2.2. CRITERIO DE CONDICIONES DE SERVICIO: Agradecemos a la entidad confirmar si en este requisito se debe entregar el diagrama de procesos de servicio al cliente con el que cuenta la compañía

Respuesta: *Coltefinanciera indica que queda a criterio de la aseguradora.*

5. NUMERAL 16.2.2.2.2. CRITERIO DE CONDICIONES DE SERVICIO: agradecemos a la entidad confirmar si en este requisito se debe indicar tiempos de Atención -. ANS de los procesos.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que los tiempos de atención ANS de los procesos se deben incluir en el nexa No 5 Acuerdo Niveles de Servicios, donde cada aseguradora es libre de presentarlos en el formato que utilizan en la actualidad, y donde se tengan claramente definidos los responsables, canales y tiempos de atención para cada una de las actividades y procesos derivados de la operación y administración de la cuenta entre otros: siniestros, novedades, ingresos, cobros y demás.*

6. NUMERAL 16.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS LITERAL I): Agradecemos a la entidad informar si para los documentos que acredite la compañía aseguradora para la etapa de Requisitos de admisibilidad y presentación de oferta es aceptada la firma digital o electrónica de Representante legal teniendo en cuenta que estos serán entregados vía correo electrónico. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada y firma electrónica aquella que consiste en aplicar mecanismos criptográficos otorgándole a los

documentos la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012

Respuesta: *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación.*

7. NUMERAL 19. DOCUMENTOS DE LA OFERTA - 19.1. REQUISITOS HABILITANTES LITERAL I): Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que esta certificación corresponde al Ramo de Vida Grupo Deudor independiente de la cartera a la que se este otorgando cobertura es decir (Hipotecaria, Consumo, Tarjetas Credito, Leasing, Libranzas etc...)

Respuesta: *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación.*

8. NUMERAL 19. DOCUMENTOS DE LA OFERTA - 19.1. REQUISITOS HABILITANTES LITERAL I): Agradecemos a la entidad informar si cuando se indica “Una Certificación de experiencia emitida por un cliente en el ramo objeto del presente proceso de selección”, hace referencia a una certificación de cualquiera de los Ramos objeto del proceso, o si por el contrario para acreditar este requisitos es necesaria la entrega de una certificación para el Ramo de Vida Grupo Deudor y una certificación para el ramo de desempleo.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se debe entregar una certificación para el Ramo de Vida Grupo Deudor*

9. NUMERAL 19.1. REQUISITOS HABILITANTES, LITERAL E, Respetuosamente se solicita a la entidad, ajustar la formula de los componentes del Indicador NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, dado que la fórmula que da el resultado de este indicador es el siguiente: **Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total – Reservas técnicas) / Activo Total – Reservas parte [Reasegurador](#)**, es decir, que sería necesario ajustar este último componente resaltado, remplazando el que esta establecido en el pliego, dado que estan repitiendo las reservas técnicas: Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total – Reservas técnicas) / Activo Total – Reservas técnicas)

Respuesta: *Coltefinanciera indica que acepta la solicitud.*

10. NUMERAL 31. ACUERDOS DE SERVICIO: Agradecemos a la entidad remitir el Anexo No 5 descrito en este numeral, o si de acuerdo con la anotación ... **“la aseguradora tiene libertad en el formato a utilizar”** hace referencia a una propuesta a libre decisión de las aseguradoras oferentes de ANS.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que cada aseguradora es libre de presentar los ANS en el formato que utilizan en la actualidad, y donde se tengan claramente definidos los responsables, canales y tiempos de atención para cada una de las actividades y procesos derivados de la operación y administración de la cuenta entre otros: siniestros, novedades, ingresos, cobros y demás.*

11. NUMERAL 32. INFRAESTRUCTURA AL SERVICIO DE LA OPERACIÓN: Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que los requisitos solicitados en este numeral deben ser entregados en conjunto con la Propuesta.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación.*

OBSERVACIONES A LOS ANEXOS

12. ANEXO No. 2 – CAPACIDAD FINANCIERA. Teniendo en cuenta la observación anterior, amablemente se solicita a la entidad incluir en el Anexo de Capacidad Financiera, los componentes de: Reservas Técnicas y Reservas Parte de Reasegurador, para que los proponentes plasmemos esta información y se pueda corroborar la formula y el resultado del Indicador de NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que acepta la solicitud.*

OBSERVACIONES VIDA GRUPO DEUDORES

13. ANEXO 4.1 CONDICIONES SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES – COBERTURAS BASICAS:
- BASICO: Agradecemos a la entidad aclarar, que se otorgará cobertura a los deudores por Terrorismo siempre y cuando el asegurado actué como un sujeto pasivo dentro del evento, toda vez que de acuerdo con el artículo 1055 del C.Co. RIESGOS INASEGURABLES: El dolo, la culpa grave y los actos meramente potestativos del tomador, asegurado o beneficiario son inasegurables.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que esta aclaración debe remitirse dentro de las condiciones de la oferta de cada aseguradora.*

14. ANEXO 4.1 CONDICIONES SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES – AMPARO AUTOMATICO: Agradecemos a la entidad mantener las condiciones de preexistencias y amparo automático actuales de la cuenta

Respuesta: *Coltefinanciera indica que cada aseguradora entregara en su propuesta la oferta de condiciones técnicas y económicas, según los planes descritos en el ANEXO 4.1 CONDICIONES SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES.*

Los 4 planes son los siguientes:

- Plan 1 Auto propio, Libranza y Libre Inversión*
- Plan 2 Crédito Empresarial y Leasing*
- Plan 3 Tarjeta de Crédito*
- Plan 4 Cartera cedida vehículos*

Agradecemos presentar tarifas diferenciales según cada plan y rango de edad y teniendo igualmente en cuenta las diferencias en los límites de valor asegurado.

15. ANEXO 4.1 CONDICIONES SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES – AMPARO AUTOMATICO: PLAN 3 TARJETA DE CRÉDITO: Agradecemos a la entidad mantener las condiciones de preexistencias y amparo automático actuales de la cuenta de este plan, toda vez que se esta incrementando en más del 50% el monto actual.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que cada aseguradora entregara en su propuesta la oferta de condiciones técnicas y económicas, según los planes descritos en el ANEXO 4.1 CONDICIONES SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES.*

Los 4 planes son los siguientes:

- Plan 1 Auto propio, Libranza y Libre Inversión*
- Plan 2 Crédito Empresarial y Leasing*
- Plan 3 Tarjeta de Crédito*
- Plan 4 Cartera cedida vehículos*

Agradecemos presentar tarifas diferenciales según cada plan y rango de edad y teniendo igualmente en cuenta las diferencias en los límites de valor asegurado.

16. ANEXO 4.1 CONDICIONES SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES – VALOR ASEGURADO: Agradecemos a la entidad informar si el valor asegurado corresponderá al valor del desembolso o al saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que el valor asegurado corresponde al que aplique según la línea de crédito.*

- *Libranza (valor crédito inicial)*
- *Libre Inversión (valor crédito inicial)*
- *Auto propio (valor crédito inicial)*
- *Leasing (saldo insoluto al cierre de cada mes)*
- *Empresarial (saldo insoluto al cierre de cada mes)*
- *Tarjeta de Crédito (saldo insoluto a la fecha de corte de cada tarjeta)*

- *Vehículo de Servicio Público (valor crédito inicial)*

La aseguradora pagará a Coltefinanciera el saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro y el remanente (si aplica) lo pagará directamente a los beneficiarios designados por el cliente (en caso de que le aplique diligenciamiento de solicitud de seguro) o a los beneficiarios de ley.

17. ANEXO 4.1 CONDICIONES SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES – LIMITE ASEGURADO POR PERSONA: Agradecemos a la entidad aclarar si para los créditos que se encuentre por fuera de los límites asegurados no se cobraría prima y si estos tampoco serían reportados por la entidad.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que reporta a la aseguradora hasta el valor aseguradora según los límites definidos en la póliza y para cada plan.*

18. ANEXO 4.1 CONDICIONES SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES - LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO Y/O VIGENCIA ANUAL: Agradecemos a la entidad confirmar el Límite de Responsabilidad para Jubilados y Rentistas de Capital

Respuesta: *Coltefinanciera indica que cada aseguradora entregará en su propuesta la oferta de condiciones técnicas y económicas para la póliza.*

19. ANEXO 4.1 CONDICIONES SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES - BOLSA PARA PAGOS COMERCIALES: Agradecemos a la entidad aclarar que el monto de la bolsa comercial de pago de siniestros por un valor de \$70.000.000 anuales son aplicables a la totalidad de los planes.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación.*

20. ANEXO 4.1 CONDICIONES SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES - BOLSA PARA PAGOS COMERCIALES: Agradecemos a la entidad aclarar que el valor de la bolsa comercial será acumulable para la segunda vigencia.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación.*

21. ANEXO 4.1 CONDICIONES SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES CONDICIONES ECONÓMICAS NUEVOS INGRESOS: Conforme a las indicaciones que menciona la entidad **“La aseguradora deberá proponer el cuadro de tasas para la nueva vigencia y de acuerdo con el plan y/o rango de edades”**, agradecemos a la entidad informar si la oferta económica debe ser presentada en un formato designado por la entidad, o si por el contrario será a potestad de la aseguradora realizar la oferta en un formato de libre decisión. De otra parte, agradecemos

confirmar la forma de presentación (Tasa por mil, Tasa en porcentaje, Prima por millón) y si esta debe ser expresada de manera mensual o anual; al igual si la compañía aseguradora puede proponer el rango de edades de acuerdo a cada plan establecido.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la oferta debe presentarse con el valor de la prima por millón mensual, sin incluir decimales en formato a potestad de la aseguradora. La aseguradora es libre de proponer el rango de edades.*

Agradecemos presentar tarifas diferenciales según cada plan y rango de edad y teniendo igualmente en cuenta las diferencias en los límites de valor asegurado.

22. ANEXO 4.1 CONDICIONES SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES - PARTICIPACION DE UTILIDADES: Agradecemos a la entidad permitir que las aseguradoras oferentes propongan esta condición de acuerdo con su análisis y modelo actuarial.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que cada aseguradora entregara en su propuesta la oferta de condiciones técnicas y económicas para la póliza.*

23. ANEXO 4.1 CONDICIONES SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES: Teniendo en cuenta que se deben aceptar todas las condiciones establecidas y dicho formato solo se deberá firmar por el representante legal, agradecemos a la entidad permitir que las modificaciones que cada aseguradora pueda ofertar sean objeto de modificación del anexo suministrado por la entidad.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que acepta la solicitud.*

24. ANEXO NO. 4.1 COBERTURAS SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES- REPORTE DE NOVEDADES: Agradecemos a la entidad aclarar el número de días hábiles puesto que en letras dice cinco y en número 10.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que corresponde a diez (10) días hábiles siguientes al inicio de vigencia.*

25. ANEXO NO. 4.1 COBERTURAS SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES - DEVOLUCIÓN DE PRIMAS: Agradecemos a la entidad confirmar cómo es el proceso de devolución de primas ¿Se cruzará las cancelaciones con las inclusiones y se realizará una conciliación?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación.*

OBSERVACIONES DESEMPLEO

26. ANEXO NO. 4.2 CONDICIONES DE COBERTURA SEGURO COLECTIVO DE DESEMPLEO - PLAZO PARA EL PAGO DE SINIESTROS: Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que los 15 días indicados son días hábiles.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*

27. ANEXO NO. 4.2 CONDICIONES DE COBERTURA SEGURO COLECTIVO DE DESEMPLEO - SUMA ASEGURADA DESEMPLEO INVOLUNTARIO Ó INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL: Agradecemos a la entidad informar cual será el número de cuotas a cubrir pues solo se informa el máximo valor a indemnizar.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*

28. ANEXO NO. 4.2 CONDICIONES DE COBERTURA SEGURO COLECTIVO DE DESEMPLEO - COSTO DEL SEGURO: Agradecemos a la entidad aclarar si las tasas del Stock informadas para la póliza de desempleo se deben mantener y si únicamente se debe otorgar tasa para los nuevos.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*

29. ANEXO NO. 4.2 CONDICIONES DE COBERTURA SEGURO COLECTIVO DE DESEMPLEO - Agradecemos a la entidad informar el promedio de colocaciones nuevas mensualmente del seguro de desempleo.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*

30. ANEXO NO. 4.2 CONDICIONES DE COBERTURA SEGURO COLECTIVO DE DESEMPLEO - Agradecemos a la entidad informar el promedio de caídas mensualmente del seguro de desempleo.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*

31. ANEXO NO 5 - ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIOS: Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que el formato de ANS que se entregue y los tiempos serán propuestos por la aseguradora oferente.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que cada aseguradora es libre de presentar los ANS en el formato que utilizan en la actualidad, y donde se tengan claramente definidos los responsables, canales y tiempos de atención para cada una de las actividades y procesos derivados de la operación y administración de la cuenta entre otros: siniestros, novedades, ingresos, cobros y demás.*

ASEGURADORA 2

1. Se solicita a la entidad que la cobertura de desempleo sea obligatoria y no voluntaria como está planteada.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.*

La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.

2. Por favor suministrar un ejemplo de las condiciones adicionales que solicitan y que tienen puntaje, ¿Se trata de cláusulas adicionales del seguro?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que las condiciones adicionales hacen alusión a las mejoras que realice la aseguradora en su oferta sobre las condiciones de la póliza indicadas en el anexo 4.1 y donde se puede incluir por ejemplo coberturas adicionales y mejora en las condiciones de retorno y participación de utilidades, entre otras mejoras.*

3. Es claro que las tarifas son diferentes según el stock en cuanto a las condiciones técnicas del slip por favor confirmar si esas sí son iguales para todos los lotes antiguos y nuevos.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora deberá garantizar conservar las tarifas de la base de asegurados actuales, y cuyos créditos estén vigentes a la fecha de inicio de vigencia de la póliza. La aseguradora deberá proponer el cuadro de tasas para la nueva vigencia y de acuerdo con el plan y/o rango de edades que establezca en su oferta.*

Agradecemos presentar tarifas diferenciales según cada plan y rango de edad y teniendo igualmente en cuenta las diferencias en los límites de valor asegurado.

4. Por favor suministrar proyecciones de desembolsos de créditos para los próximos dos años en número de desembolsos mensuales, valor desembolsado promedio y proyección de la cuota promedio a pagar.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que estima un crecimiento del 10% mensual en la facturación y valor asegurado, pero no cuenta con cifra estimada de número de desembolsos.*

5. Por favor informar aseguradora actual

Respuesta: *Coltefinanciera indica que esta información se puede consultar en la página web de Coltefinanciera <https://coltefinanciera.co/invitacion-no-001-de-2021-para-la-contratacion-de-seguro-de-vida-grupo-deudores-y-desempleo-clientes-perfil-1/>*

6. Por favor confirmar la utilización histórica de la bolsa para pagos comerciales en la póliza de vida grupo

Respuesta: *Coltefinanciera indica que en el año 2021 se utilizó el 100% de la bolsa de pagos comerciales que correspondía a \$50 millones de pesos y que en el año 2022 se utilizó el 100% de la bolsa de pagos comerciales que correspondía a \$60 millones de pesos. En la vigencia 2023 no se ha utilizado la bolsa de pagos comerciales.*

7. Por favor confirmar, si no hay lugar al uso de la bolsa para pagos comerciales, ¿esta se entrega a la entidad o no?, ¿esta bolsa se acumula de una vigencia anual a la siguiente?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se acumularía para la segunda vigencia.*

8. Favor informar la fecha de corte de la siniestralidad enviada y confirmar si existen siniestros adicionales que tengan en reserva por pagar.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que tiene fecha de corte al 31 de octubre de 2023.*

9. Favor confirmar si a la aseguradora elegida se le traslada la cartera de Stock o solamente ampara los nuevos desembolsos.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que aplica para la cartera actual y los nuevos desembolsos.*

10. Se solicita a la entidad poder reemplazar el requisito calificación financiera mayor a A local y que se pueda entregar la calificación de fortaleza Financiera internacional.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que acepta la solicitud.*

ASEGURADORA 3

1. **Observaciones frente al numeral “16.2.2.2.1. CRITERIO DE TASA”:** Solicitamos a la entidad indicar el número de decimales con el que se puede presentar la(s) tasa(s), con el fin de que la calificación de la misma sea exacta.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la oferta debe presentarse con el valor de la prima por millón mensual, sin incluir decimales.*

2. Agradecemos a la entidad, confirmar si es correcto el entender del proponente al interpretar que los procesos mencionados en el numeral “32. INFRAESTRUCTURA AL SERVICIO DE LA OPERACIÓN” deberán ser entregados únicamente por la aseguradora adjudicada, por tanto, no hacen parte de la presentación de postura ni requisitos habilitantes.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación.*

3. Observación relacionada con el anexo de siniestralidad: Agradecemos a la entidad aclarar si la columna denominada “Valor asegurado” es el valor del siniestro. En caso de no ser así por favor relacionarlo.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación.*

4. Agradecemos a la entidad, remitir el Anexo No 5 Acuerdo Niveles de Servicios, toda vez que no se encuentra en el pliego de condiciones ni en los anexos adjuntos.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que cada aseguradora es libre de presentar los ANS en el formato que utilizan en la actualidad, y donde se tengan claramente definidos los responsables, canales y tiempos de atención para cada una de las actividades y procesos derivados de la operación y administración de la cuenta entre otros: siniestros, novedades, ingresos, cobros y demás.*

5. Agradecemos amablemente a la entidad, permitir la presentación de ofertas para un solo grupo.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*

6. En caso de ser negativa la observación, agradecemos evaluar y adjudicar los ramos por separado.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*

7. 16.2.2.2.1. CRITERIO DE TASA:

II. Si la aseguradora presenta propuesta de tasa diferencial para cada uno de los planes establecidos, las tasas propuestas se promediarán. Agradecemos amablemente a la entidad indicar a qué hace referencia con "planes establecidos"

Respuesta: *Coltefinanciera indica que actualmente se manejan 4 planes, los cuales están descritos en el ANEXO 4.1 CONDICIONES SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES y sobre los que se tienen diferencias en valor asegurado u otras condiciones.*

Los 4 planes son los siguientes:

Plan 1 Auto propio, Libranza y Libre Inversión

Plan 2 Crédito Empresarial y Leasing

Plan 3 Tarjeta de Crédito

Plan 4 Cartera cedida vehículos

Agradecemos presentar tarifas diferenciales según cada plan y rango de edad y teniendo igualmente en cuenta las diferencias en los límites de valor asegurado.

8. CRITERIO DE CONDICIONES DE SERVICIO: II. Se compararán los servicios propuestos por cada una de las aseguradoras y se otorgará un puntaje a cada uno de los aspectos presentados. Agradecemos amablemente a la entidad indicar con un ejemplo la forma de calificar este criterio.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que esto se encuentra definido en el numeral 16.2. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN del pliego de condiciones.*

9. CRITERIO DE CONDICIONES ADICIONALES Agradecemos amablemente a la entidad indicar bajo qué criterio se otorga puntaje.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que las condiciones adicionales hacen alusión a las mejoras que realice la aseguradora en su oferta sobre las condiciones de la póliza indicadas en el anexo 4.1 y donde se puede incluir por ejemplo coberturas adicionales y mejora en las condiciones de retorno y participación de utilidades, entre otras mejoras.*

10. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO. Las aseguradoras, deben cumplir con la totalidad de los ANS presentados en el Anexo No 5 Acuerdo Niveles de Servicios, donde la aseguradora tiene libertad en el formato a utilizar.

Agradecemos amablemente a la entidad indicar que considera la entidad cómo condiciones adicionales, ejemplo mejoramiento de valor asegurado en coberturas.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que las condiciones adicionales hacen alusión a las mejoras que realice la aseguradora en su oferta sobre las condiciones de la póliza indicadas en el anexo 4.1 y donde se puede incluir por ejemplo coberturas adicionales y mejora en las condiciones de retorno y participación de utilidades, entre otras mejoras.*

11. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO. Las aseguradoras, deben cumplir con la totalidad de los ANS presentados en el Anexo No 5 Acuerdo Niveles de Servicios, donde la aseguradora tiene libertad en el formato a utilizar.

Es correcto interpretar que los ANS son los propuestos por la Aseguradora

Respuesta: *Coltefinanciera indica que cada aseguradora es libre de presentar los ANS en el formato que utilizan en la actualidad, y donde se tengan claramente definidos los responsables, canales y tiempos de atención para cada una de las actividades y procesos derivados de la operación y administración de la cuenta entre otros: siniestros, novedades, ingresos, cobros y demás.*

12. Agradecemos amablemente a la entidad indicar el corte (fecha) de la siniestralidad

Respuesta: *Coltefinanciera indica que tiene fecha de corte al 31 de octubre de 2023.*

13. Agradecemos amablemente a la entidad actualizar a corte de octubre del 2023 la siniestralidad.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que tiene fecha de corte al 31 de octubre de 2023.*

14. Agradecemos amablemente a la entidad indicar la fecha de nacimiento de los asegurados

Respuesta: *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

15. VGD CAMPO "ORIGINADOR / LINEA DE CRÉDITO"

Agradecemos amablemente a la entidad indicar la línea de crédito que indican en el proceso, esto para el análisis de la data por cada plan o crédito

Respuesta: *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

16. Campo "EXTRAPRIMADO (SI / NO)"

Agradecemos amablemente a la entidad indicar porqué hay deudores marcados con NO en el campo de extra primados, pero el campo de % Extraprima tienen porcentajes. Ejemplo el cliente 573

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se debe tomar la columna % EXTRA PRIMA para identificar los clientes con extra prima.*

17. Base vida deudores

Agradecemos amablemente a la entidad indicar el corte (fecha) de la base

Respuesta: *Coltefinanciera indica que corresponde al 30 de septiembre de 2023.*

18. Base vida deudores

Agradecemos amablemente a la entidad actualizar a corte de octubre del 2023

Respuesta: *Coltefinanciera indica que no acepta la solicitud.*

19. Proyecciones cartera nueva. Agradecemos amablemente a la entidad indicar las proyecciones por tipo de cartera para los próximos 2 años de la vigencia del proceso de licitación

Respuesta: *Coltefinanciera indica que estima un crecimiento del 10% mensual en la facturación y valor asegurado, pero no cuenta con cifra estimada de número de desembolsos.*

20. DEVOLUCIÓN DE PRIMAS Agradecemos amablemente a la entidad indicar número de casos mensuales y valores promedio

Respuesta: *Coltefinanciera indica que no se tiene un estimado de este proceso.*

21. GASTOS FUNERARIOS: Gastos Funerarios como indemnización adicional. Valor único asegurado: \$3.000.000.

Sugerimos amablemente a la entidad modificar que se opere como auxilio, teniendo en cuenta que al operar como gasto se deben solicitar facturas y soportes que respalden la afectación del amparo.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que cada aseguradora entregara en su propuesta la oferta de condiciones técnicas y económicas, según los planes descritos en el ANEXO 4.1 CONDICIONES SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES.*

22. GASTOS FUNERARIOS: Gastos Funerarios como indemnización adicional. Valor único asegurado: \$3.000.000.
Agradecemos amablemente a la entidad indicar si para cualquier valor asegurado aplica este amparo. Por ejemplo se evidencian crédito de valor asegurado de \$1457 pesos y cobro de prima \$3 pesos en caso de fallecer se pagaría esta cobertura por \$3.000.000? Se puede sublimitar este tipo de particularidades?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que cada aseguradora entregara en su propuesta la oferta de condiciones técnicas y económicas, según los planes descritos en el ANEXO 4.1 CONDICIONES SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES.*

23. COBERTURA DE PREEXISTENCIAS: \$50 Mll - Los créditos que estén por debajo de este valor no requieren diligenciamiento de solicitud de seguro de vida.
Agradecemos amablemente a la entidad si es correcta la apreciación de Todos los asegurados nuevos que soliciten créditos superiores a los \$50 Mll deberán diligenciar declaración de seguro, independiente de la edad

Respuesta: *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación y que cada aseguradora entregara en su propuesta la oferta de condiciones técnicas y económicas, según los planes descritos en el ANEXO 4.1 CONDICIONES SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES.*

24. REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD: Solicitud individual de seguro y declaración de estado de salud debidamente diligenciado y firmado por el asegurado.
Agradecemos amablemente a la entidad compartir la solicitud de seguro y el formato de declaración de salud

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora seleccionada, será la responsable de remitir el formato de solicitud individual de seguro y declaración de estado de salud.*

25. REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD.
Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos mensuales que deben cumplir requisitos de asegurabilidad

Respuesta: *Coltefinanciera indica que esto se encuentra o se puede determinar de la información remitida para cotizar.*

26. Agradecemos amablemente a la entidad indicar quién asume el costo del examen médico. Se sugiere aclarar en el anexo 4

Respuesta: *Coltefinanciera indica que el costo del examen médico (si aplica) debe ser asumido por la aseguradora y lo debe incorporar en las condiciones de su oferta.*

27. NOTA: Para todo nuevo ingreso y aumento de valor asegurado de los asegurados actuales superior al 40% y que el valor asegurado total supere los \$50.000.000, se deben aplicar estos requisitos de asegurabilidad de acuerdo con la edad y valor asegurado.

Agradecemos amablemente a la entidad indicar actualmente quién es el responsable de liderar este proceso en cuanto al aumento de valor asegurado superior al 40% se cumpla con la aplicación de los requisitos.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que es una responsabilidad de Coltefinanciera al momento de otorgar un nuevo crédito y responsabilidad de la aseguradora al validar el reporte de novedades remitido por Coltefinanciera.*

28. Para la diferencia entre el valor asegurado inicial y valor insoluto de la deuda y los amparos adicionales de bono Canasta y Gastos funerarios, se indemnizará a los beneficiarios designados por el asegurado, o en su defecto, los de ley. Agradecemos amablemente a la entidad indicar los valores asegurados de acuerdo a cada cartera de crédito, si es valor desembolso o saldo insoluto

Respuesta: *Coltefinanciera indica que el valor asegurado corresponde al que aplique según la línea de crédito.*

- *Libranza (valor crédito inicial)*
- *Libre Inversión (valor crédito inicial)*
- *Auto propio (valor crédito inicial)*
- *Leasing (saldo insoluto al cierre de cada mes)*
- *Empresarial (saldo insoluto al cierre de cada mes)*
- *Tarjeta de Crédito (saldo insoluto a la fecha de corte de cada tarjeta)*
- *Vehículo de Servicio Público (valor crédito inicial)*

29. Para la diferencia entre el valor asegurado inicial y valor insoluto de la deuda y los amparos adicionales de bono Canasta y Gastos funerarios, se indemnizará a los beneficiarios designados por el asegurado, o en su defecto, los de ley. Agradecemos amablemente a la entidad indicar en que líneas de crédito hace referencia esta aclaración

Respuesta: *Coltefinanciera indica que el valor asegurado sobre valor crédito inicial, aplica en las siguientes líneas de crédito.*

- *Libranza*
- *Libre Inversión*
- *Auto propio*

30. BOLSA PARA PAGOS COMERCIALES: La aseguradora otorga una bolsa comercial de pago de siniestros por un valor de \$70.000.000 anuales aplicables a la totalidad de los planes, esta tendrá una vigencia anual renovable hasta por el término de dos años.

Agradecemos amablemente a la entidad indicar si esta bolsa es acumulable para la siguiente vigencia o sujeto a agotar el valor o año

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se acumularía para la segunda vigencia.*

31. BOLSA PARA PAGOS COMERCIALES: La aseguradora otorga una bolsa comercial de pago de siniestros por un valor de \$70.000.000 anuales aplicables a la totalidad de los planes, esta tendrá una vigencia anual renovable hasta por el término de dos años.
Agradecemos amablemente a la entidad indicar el control y seguimiento de la bolsa lo realiza el banco

Respuesta: *Coltefinanciera indica que el control y seguimiento de la bolsa de pagos comerciales esta a cargo de la aseguradora.*

32. BOLSA PARA PAGOS COMERCIALES: La aseguradora otorga una bolsa comercial de pago de siniestros por un valor de \$70.000.000 anuales aplicables a la totalidad de los planes, esta tendrá una vigencia anual renovable hasta por el término de dos años.
Agradecemos amablemente a la entidad indicar que tipo de siniestros se pagaran por esta bolsa

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la afectación de la bolsa es potestad de Coltefinanciera y se aplicaría en los casos que se haya presentado cualquier tipo de objeción.*

33. PARTICIPACION DE UTILIDADES.
Agradecemos amablemente a la entidad indicar si esta cláusula se liquidara al finalizar la vigencia del proceso (2 años)

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la liquidación de la participación de utilidades se hará dentro de los 120 días corrientes siguientes a terminada la vigencia anual.*

34. REPORTE DE NOVEDADES: • En caso de vigencia mensual, esta relación se deberá remitir todos los meses dentro de los cinco (10) días hábiles siguientes al inicio de vigencia y para generar el cobro respectivo.
Agradecemos amablemente a la entidad indicar el detalle de las novedades por cartera, esto con el fin de conocer cuál es de modalidad mensual o anual de haberla

Respuesta: *Coltefinanciera indica que el reporte de novedades se realiza mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de vigencia e incluye inclusiones, retiros y modificaciones de valor asegurado.*

35. CONDICIONES ECONÓMICAS ACTUALES Agradecemos amablemente a la entidad indicar las tarifas que no tienen la aclaración por millón cómo opera

Respuesta: *Coltefinanciera indica que no se entiende la pregunta.*

36. CONDICIONES ECONÓMICAS ACTUALES Plan 3 Tarjeta de Crédito

Agradecemos amablemente a la entidad indicar la tarifa propuesta aplica para el stock y nuevas.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la tarifa propuesta para el Plan 3 Tarjeta de Crédito aplica para todas las tarjetas de crédito (actuales y nuevas), dado que el valor asegurado cambia mensualmente y el calculo de la prima se realiza en base al saldo insoluto a la fecha de corte de cada tarjeta.*

37. CONDICIONES ECONÓMICAS NUEVOS INGRESOS: Agradecemos amablemente a la entidad indicar aclarar si se puede presentar 2 propuestas de tasas

Respuesta: *Coltefinanciera indica que queda a potestad de la aseguradora.*

38. Agradecemos amablemente a la entidad indicar el detalle de cobertura y no cobertura de los créditos en mora

Respuesta: *Coltefinanciera indica que mantiene en el reporte los créditos en mora y asume el pago de la prima a la aseguradora.*

39. Agradecemos amablemente a la entidad indicar hasta que números de cuotas en mora tienen cobertura y quién realiza el pago de la prima de seguro en ese tiempo

Respuesta: *Coltefinanciera indica que mantiene en el reporte los créditos en mora y asume el pago de la prima a la aseguradora.*

40. Agradecemos amablemente a la entidad indicar el detalle del proceso de pólizas endosadas

Respuesta: *Coltefinanciera indica que el cliente tiene la posibilidad de tomar el seguro requerido de acuerdo con el producto de crédito a través de las pólizas colectivas de Coltefinanciera o contratar póliza independiente y endosarla a favor de Coltefinanciera.*

Lo anterior en cumplimiento de lo consagrado en el régimen de protección de tomadores y asegurados del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, sobre el Principio de Libertad de escogencia del asegurador en la contratación de pólizas de seguros.

41. Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número promedio y valores de estas pólizas endosadas

Respuesta: *Coltefinanciera indica que el porcentaje de clientes con póliza endosada es menor al 1% de la base de clientes sujetos de seguro.*

42. Agradecemos amablemente a la entidad indicar los días hábiles para la entrega de las pólizas

Respuesta: *Coltefinanciera indica que los cobros mensuales se deben recibir dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción del archivo de novedades.*

43. Agradecemos amablemente a la entidad aclarar se debe expedir póliza por una de los planes indicados en el anexo 4.1.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que queda a potestad de la aseguradora.*

44. DESEMPLEO Agradecemos amablemente a la entidad indicar el corte de actualización de la base

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*

45. DESEMPLEO Agradecemos amablemente a la entidad indicar el corte de actualización de la base

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*

46. . Favor informar los siguientes datos para el ramo de Desempleo:

- a) Cuáles son las líneas de crédito
- b) Montos máximos y promedio de los créditos
- c) Duración del crédito, tiempo mínimo, máximo y promedio
- d) Promedio de la cuota mensual
- e) Tasa de interés
- f) Número de colocaciones de los créditos anual

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*

Preguntas adicionales Ramo de Desempleo

47. Por favor confirmar si solo se han presentado dos (2) siniestros desde el año 2017 a la fecha

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*

48. Por favor confirmar las líneas de crédito que se contemplan en este producto de Desempleo.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*

49. De acuerdo con lo revisado en la página del cliente sería:
Créditos de Consumo (Créditos unificación de deudas, crédito garantizado, libre inversión) y Autos, es correcto?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*

50. Base de Expuestos

La información está incompleta y solo está con corte a octubre 2022, es necesario por favor la data actualizada, resalto las siguientes observaciones:

Año 2023: No hay información
Año 2022: Solo contempla el mes de octubre
Año 2021: No hay información
Año 2020: Solo contempla el mes de abril
Año 2019: Solo contempla enero y abril
Año 2018: Falta el mes de mayo
Año 2017: Falta Enero, Febrero, Marzo, Mayo, Junio, Julio.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*

51. Número de créditos colocados durante el año: 18.574 (Esto de acuerdo a las cifras revisadas en la página de la Superintendencia Financiera)

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*

52. Cuál sería el número de pólizas de desempleo esperadas a colocar durante cada año? (Debido a que no contamos con la información de los expuestos completa no es posible estimar este número)

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*

53. Monto máximo de los créditos COP \$284.700.000. Por favor nos confirman cuál es el monto promedio de los créditos?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*

54. Promedio de la cuota mensual de los créditos y tasa de interés.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*

55. Duración mínima y máxima de los créditos, observo en la página es 12 y 60 meses.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*

56. En cuanto a la cobertura de Fuerzas Militares, aclaramos lo siguiente:

Las fuerzas militares cuentan con una vinculación laboral de Régimen Especial y debido a sus características no da a lugar para que aplique la cobertura de Desempleo Involuntario, en este caso, para este grupo de personas de acuerdo a nuestras políticas de producto, la cobertura se brinda a través de la figura de Independientes, bajo el amparo de Incapacidad Total Temporal siempre y cuando el evento no se desarrolle en ejercicio de su actividad.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N.º 1 donde se retiró del proceso el seguro Desempleo voluntario asociado a crédito.
La póliza de seguro de desempleo no será renovada a partir del 1 de enero de 2024.*